

D^a. M^a. ANTONIA ÁLVAREZ-ROBLES SANTOS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR (Salamanca).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Mayo de 2.009 (Acta nº 23/09), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6. SOLICITUDES Y ESCRITOS VARIOS.-

6.3. Visto que con fecha 28 de abril de 2.009, por la Concejala Delegada del Área de Industria, se señaló o informó la necesidad de realizar la contratación del suministro de Adquisición Mobiliario para el Vivero de Empresas que este Ayuntamiento está construyendo en la Parcela nº 13 sita en el Polígono Industrial de Béjar, debido a la necesidad de continuación con el proyecto de construcción del Vivero de Empresas en el Polígono Béjar Industrial cuya obra se está ejecutando y finalizada en Junio de 2.009 por la empresa Gobercons S.L., siendo necesario la adquisición del equipamiento de mobiliario para dicho Vivero de Empresas antes de junio de 2.009, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que dada la característica del suministro se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 28 de abril de 2.009, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 43.000 euros y 6.880 euros IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros, si bien en este Ayuntamiento dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución de Alcaldía nº 1.188 de fecha 20 de junio de 2.007.

Visto que con fecha 28 de abril de 2.009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 29 de abril de 2.009, se diligenció la recepción e incorporó al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 29 de abril de 2.009.

Visto que con fecha 4 de mayo de 2.009, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 05 de Mayo de 2.009, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Existencia y adecuación del Crédito, Propuesta formulada por la Unidad Gestora responsable del Programa, Competencia del Órgano, Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta, Fiscalizado de Conformidad y procede la tramitación del Expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y 94 la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, (seis del total de seis), **ACORDÓ:**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro para la Adquisición Mobiliario para el Vivero de Empresas que este Ayuntamiento está construyendo en la Parcela nº 13 sita en el Polígono Industrial de Béjar, debido a la continuación con el proyecto de construcción del Vivero de Empresas en el Polígono Béjar Industrial cuya obra se está ejecutando y finalizada en Junio de 2.009 por la empresa Gobercons S.L., siendo necesario la adquisición del equipamiento de mobiliario para dicho Vivero de Empresas antes de junio de 2.009, por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del suministro de Adquisición Mobiliario para el Vivero de Empresas que este Ayuntamiento está construyendo en la Parcela nº 13 sita en el Polígono Industrial de Béjar.

TERCERO. Autorizar, en cuantía de 43.000 euros y 6.880 euros de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del suministro de Adquisición Mobiliario para el Vivero de Empresas que este Ayuntamiento está construyendo en la Parcela nº 13 sita en el Polígono Industrial de Béjar, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 721-60110 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.009.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de

Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de Adquisición Mobiliario para el Vivero de Empresas que este Ayuntamiento está construyendo en la Parcela nº 13 sita en el Polígono Industrial de Béjar, por procedimiento negociado sin publicidad.

QUINTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- DECORACIONES Y MUEBLES RICO, S.A.
- MUEBLES MARIO.
- MUEBLES L. YUSTE CARPINTERÍA, S.L.
- AMUEBLADORA VALENCIANA.
- TU HOGAR.
- MUEBLES AUXILIARES MONTEMAYOR, S.L.
- JP & JP MOBILIARIO Y DECORACIÓN, S.L.
- MUEBLES CRISÓSTOMO.
- GABANA HOUSE.”.-

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Béjar a doce de mayo de dos mil nueve.-

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIO GENERAL

Fdo. D. Cipriano González Hernández

Fdo. Dª. Mª. Antonia Álvarez-Robles Santos